

Ordinario 11001310502920220035600

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., octubre 31 de 2022, al Despacho el presente proceso, informando que vencido el termino, no se allego escrito de subsanación, y el apoderado solicite se autorice retiro.

CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede y en consideración a que no se subsano la demanda, el Juzgado la RECHAZA.

En firme esta providencia ARCHÍVENSE los autos del Juzgado previas las constancias respectivas.

De igual manera de conformidad con la peticion, elevada por el apoderado de la parte actora se autoriza para retirar la demanda -.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy, Diciembre 14 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 211

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN
Secretaria

Firmado Por:
Nancy Mireya Quintero Enciso
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División 029 De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85f5cde8b48702e58af217308a9246fff878189f105e309c15721e21e936b236**

Documento generado en 14/12/2022 08:41:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>